

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48729 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1130/2018, por auto de veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SALYCOME, S.L., con CIF B-87389581, con domicilio en la calle Lago Blanco, 4, portal 5, 4.º B, 28981 Parla (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.º Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de SALYCOME S.L." dirección: Calle Velázquez 80, 5º-Izda., 28001 Madrid. A/A: Dª MARÍA BEGOÑA LUCAS ARENALES, Tel. 91 562 75 53/Fax.: 91 007 93 15.

2.º También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Correo electrónico: blucas@blucas.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 9 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060588-1